

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

6.547

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a ceder un terreno de propiedad fiscal a la Asociación Riojana de Vuelo Libre, en carácter de comodato de uso y por el término de veinticinco años con destino a su utilización como pista de despegue de Alas Delta o artefactos similares de uso para la práctica del deporte de Vuelo Libre.-

ARTICULO 2º.- El terreno comprendido en la presente cesión se referencia de la siguiente manera: Cerro El Morro, Número de Padrón 1 - 19.048, desde el vértice C del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro por Disposición N° 1.343/70. Con Azimut de 310° se miden 600 metros determinando el vértice H. Desde allí con Azimut de 220° se miden 400 metros determinando el vértice I. Desde allí con Azimut de 130° se miden 600 metros y se determina el vértice J sobre el lado DC del polígono de la mensura mencionada precedentemente. Desde J y con Azimut de 40° se miden 400 metros hasta cerrar el rectángulo en el punto de arranque. La superficie total es de 24 Has..-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a un día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMIA.-**

L E Y N° 6.547.-

FIRMADO:

**MARIA NICOLASA ILLANES - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA